JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2020-7835 *Nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 556/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MANUEL ALFONSO VÉLEZ SAN SEBASTIÁN, frente a BUSINESS SEND, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 20/10/2020 del siguiente tenor literal:

"En Santander, a 20 de octubre de 2020.

Se acuerda señalar nuevamente la vista previa consulta con el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 18 de mayo del 2021 a las 11:50 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, SIRVIENDO LA PRESENTE RESOLUCIÒN DE CITACIÓN EN FORMA.

Cítese a la demandada BUSINESS SEND, SL, a través de edicto que se publicará en el Boletin Oficial de Cantabria.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda a fin de que pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que a su derecho convenga (art. 23.2 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BUSINESS SEND, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento. En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/7835

CVE-2020-7835